Clarke, Modet & Co

I?;N I LN1*31

P-790

wS

No, 06-06 8-00006 000
15:51 2-1 202() Dlr4 I??;L
7 r-.???-;LNACI?)N,?’-Lr Y1 Eve
’

9 -

Ad. I-CAIL" 2
SE&ORES

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y CO?aio?’
Dms16N DE NUEVAS CREACIONES
E.S.D.

REF: EXPEDIENTE Nr. 06.067.528
SOIJCITANTE: COALTEK CORPORATION

ASUNTO: SOUCITUD EXAMEN DE PATENTABUMAD

DILIA RODRIGUEZ D’ALEMAN identificada como aparece al pie de mi firma, domiciliada en Bogotd, domicihada en la Carrera 11 No. 86-53, piso 6, obrando como apoderada de la sociedad solicitante, pido a usted que se proceda a examinar si la invenci6n, cuya patente se tramita en el expediente de la referencia, es patentable.

Adjunto al presente memorial el recibo No. 10-52,379 de 29 de junio de 2010, por la suma de $470.000.00, con lo cual queda cubierta la tasa oficial correspondiente a dicho estudio.

Seftor Superintendente,

i1LJ-A A RODRiGUEZ DALEMAN

C.C. 41.654 M t82 de BogotA.
T.P. 20824 CSJ

- - 4

 . mom

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RECIBO OFICIAL DE CAJA 10 52,379 FECHA JUNIO 29 DE 2010

MIT 900176089-2

WISH

i No 6.067528 -0000643000
’C’.07 22 De"
f

. .

’ja 11 ILAIIJV1 L-v8
A,? *V.

:

[ICIC?N P0110F,

0*0 CONS IONACION ***tt

-- - -- -- - -- --- -- --- -- - -- -- - -- -- - -- --- -- - -- -- - -- -- - -- --- -- --- -- - -- -- - -- --- -- --- -- - -- -- - -- --- -- --- -- - -- -- - -- --- -- --- -

DEPOSITANTE TIPO PAGO -- BANCO CUENTA No. PAGO FECHA FOB Yr. PAGO

CLARKE MODET CONSIONACION BANCO,DE BOGOTA 062754387 325911511 28/0h/2010 85,900,000.00

ttttl C 0 N C E P T 9 tittt

- - - --- - - --- - - - --- - - --- - - - --- - - --- - - - --- - - --- - - - --- - - --- - - - --- - - ---

CANT. RENTISTICO -- CONCEPTO

TOTAL CONCEPTO ---

1 50005-01-01 SOLICITUDE9 114 PTC CAP-11 EXAMEN DE PATENTIBILID 470,000.00
TOTAL: $ 470,000.00

SONs CUATROCIENT05 SETENTA NIL PESOS

RECIDO DE CAJA APLICADO AL EXPEDIENTE No.

Industria y Comercio
S U P E R I N T E N D E N C I A

DIVISION DE NUEVAS CREACIONES

RADICACION EXPEDIENTE No. 06-67528

EL EXTRACTO DE LA PRESENTE SOLICITUD DE PATENTE DE INVENC16N

FUE PUBLICADO EN LA GACETA DE PROPIEDAD INDUSTRIAL No 614 DE

FECHA 19 DE MARZO DE 2010 EL TtRMINO HAi3lL SENALADO POR LA LEY

EXPIRA EL 24 DE JUNIO DE 2010

NOTA: Dentro del plazo de los seis (6) meses siguientes a partir de [a fecha de publicaci6n en la gaceta de Propledad Industrial, deberdi solicitar y cancelar el examen de patentabilidad so pena de que la solicitud caiga en abandono, de acuerdo con lo establecido en el Articulo 44 de la Decisi6n 486/2000.

SE PRESENTARON OPOSICIONES POR PARTE DE TERCEROS.

S1 NO

?Ll,

SUPERINTtNDENQIA,- DE WDUSTRIA Y COMERCIO DIVISIO’N D15,NVEVAS,,CREACIONES

2020

Bogot6, D. C., 6 de octubre de 2010

Doctor

Dilla Rodriguez D’Alernfin
Representante
Coaltek Corporation

ASUNTO Radicaci6n. 06-67628
Tr6mite -002
Evento? 001
Actuaci6n 430
Oficio A
Folios ’004

aw Patente, de Invenci6n Paton;te,,de Modelo de Utilidad
Via Nacional

Via PCT (fase nacional) ’Cap.., I Cap. 11 FX7

’No. Sol. Internacional P /U$2 04/641*768
Fecha de Presentaci6n Int4rhal.,,-’-? 10 do diclernbee do 2004

Como resultado del examen de fondo, realizado. con fundamento an el artfculo 45 de Is Decisi6n 486 de Is Comisi6n de Is Comunidad Andina, se le comunica:

D

1. Documentos estudiados

1. 1. Descrioci6n* Folios:.87 a 163

1.2. Reivindicacignes: Folios 164 a 174
No de encuentra

1.3. Dibu[gs: ’Folios 176 a 186

tal como se, radic6 inicialmente

tal como se radic6 inicialmente modificaci6n fase Internacional

tal como se radic6 inicialmente

1.4. Priorkdad:

Fe a 12 di? 6-diicieitbre de 200.
Pais Estados Uhid"o’’s
NOmero 60/529204

2. Modificaciones (Atticulp 34,D,, 486-yO??7j- Trp?aqo PC7)

Revisada Is documentaci6n presentada an. f4?e internacional, asi como los diferentes trAmites surticlos an dicha etapa, se encuentra qua el solicitante no alleg6 a esta oficina traducci6n de las modificaciones efectuadas, an Is menclonada fase internacional, El solicitante debark de acuerdo a lo establecido’6ri -Is Circular Onica Tftulo X, hacer Ilegar a esta oficina la traducci6n de’las reivindicaciones tal como fueron modificadas. Por consiguiente, esta oficina requiere al,solidtante pars. qua an el plazo de dos meses aliegue Is traducci6n de lasi modificacionet"falfantes. Si a Is expiraci6n del t6rmino otorgado el solicitan.te no presents la tradumi6n.-de las modificaciones requeridas, se ignorarAn dichas modificaciones y se, procederA sobre la base de la solicitud inicialmente presentada.

302W.-P

L3

3. Objeto do la Invenell6n.

Titulodelasolicitud (folio 1)
Metodologlb y sistem:as,. do,’)bni’? p’rio 4?6’de’ pi*4ii6mado on seco para mejorar /as propiedades do un combustible s6lido
Las reivindicaclones 1 a’47. de la’’$bl’icIt6d*’dn estudio se refieren a
I.- Unm6todopare"’e.lorocesamientodeunlotedecombustibles6lido
de materia prime, qu’e’comprende:
recibir un lote de:combustib/6! s6fidd do materia ptima para e/procesamiento;
medir uno a m6s de las proplededes seleccionadas de lo siguiente para
el lote de combustible s6lido do matene prima: por cionto de humedad, kcallkg (BTUllb), por ciento de c.0niza, por ciento de azufre total, por ciento de cada una de varies formas de ezuAre, por ciento de material vol6tfl, por ciento.de carbono r#o, indice de molturabifided de Haridgrove, cantidades en peso de minerales en trazas, y respuesta del combustible y sus constituyentes individuales, a Ja radiaci6n electromagn6tica; determiner las?’propiededos ’deseadas del combustible del lote do combustible s6fld›o’dO’??#’Ws del proce’samiento,
bas6ndose en la’s propiodades?dpl combustible s6lido de matefia prime, diseher una configuraoffin delsistema y seleccionar un perfil del nivel de potencia a una frequehdja‘?- We’ 6,0’Wona.da quo resultaM en el tote de combustible PrOcem ’’Woe, 64,010spropiedades deseadas del combustible, y
procesar of - lote. ’do? 40m. b*V6 - s6fido exponi6ndolo a radiaci6n electromagn6ticea,la"’!’],
frecuencia seleccionad? I.. y e/, perfil dot nivel de potencia.
* 33. Un sistema de’rsidiepi6n elect-r6h7agn6tica con moltiples elementos pare el procesamiento del carb6n
* 47. Un m6-todo para procesar:carb6n que comprende generer energle electromagn6tice para precalenterypera procesarporradio frecuencia o microondes en una frecuencj6 de.,,928 MHz o menor.
Los anteriores procedimientos y sisterna - buscan optimizar el uso de carb6n como Avente de energle.,;-, i - LaClasificaci6n.Intem,acional,:dePatefitet(IPC.)paraestasolicitudes
C 01 L 9100

4. Do la sollicitud do Pate tb

4.1. Reivindleaciones

El capitulo reivind’icat60’P.’.’,’,d"," ’6JdW4,,#;’Pd,’4 6stu.dio presenta lo siguientes
defectos:

0 El solicitante pretende que te-le -prfotdJa;’u’h proceso en las reivindicaciones I y
dependientes pero en realidad.no estArefiriendo un proceso tecnol6gico a1guno. Obsdrvese lo siguiente!
El Tribunal Andino, en suz s,entencia 63, -IR-2003, citando a Horacio Rangel Ortiz, (Usurpaci6n de Patentes, Universidad Panamericana, Mkico DF, 1994, pa’g.
85) sefiala que la invenci6n de pfoC’e’dimiento*,,consiste en que su objeto verse sobre un modo de obrar constituido:por una, serie de operaciones, o actuaciones pare obtener un resultado; es decir, se trata_46 una sucesi6n de operaciones o aotuaciones a realizar con determlnadas?’rnaterias o energies.
Es decir, el Tribunal refiere que la Inve
-

nci6n de procedimiento debe ser una
sucesi6n de operaciones

I

a realizar.. sobr,6, materia o energia para obtener un
6o› Ingeni. resultado. Un experto t6onj (normalmpnte un ero y especialmente un

Expedlente 06-67528 06 do octabre do 2010

2n,4

ingenierd quimico) definirja,,un.?’pi - como una sucesi6n de 1 ...
operaciones unitarias.,,quaPirmite Obtener,.-i4p_6? producto o una transformaci6n;I, -4 1?’, t? 3?...., fisicoquimica deseada. Vale li*.-pena resaltar que en cualquiera de las
definiciones adoptadas es menesto
*

r que pada una de las etapas que
comprenden el proceso ilevef:?’cqnsigo una transformaci6n fisica y/o quimica involucrada.
Teniendo en cuenta lo antedo?,? se tiede. que::el solicitante presenta un supuesto
proceso que comprende primero urt producto, segundo medir unas
propiedades, tercero determinar*,.propiedades deseadas, cuarto, disehar una configuraci6n y quinto proces.at,,.,,u*n lote, exponi6ndolo a radiaci6n eleotromagn6tica. Visto el supuesto proceso se encuentra que de las cinco etapas relacionadas solo dos,tienen que ver con operaciones unitarias o, lo que es lo mismo, con etapas, que involucren operaciones a realizar directamente sobre materia o enerala con miras a obtener otro, producto deseado: recibir un producto y someterlo a radiadion eleptr6m. agn6tica. Por el contrado, las etapas 2, 3 y 4 son consideraciones que? no involucran transformaci6n a1guna de materia o energla y sia, basa’On elementos subjetivos a realizar por la mente de un t6cnico apoyado’.en que podrian ser realizadas con la ayuda de un.ordenador. P6r‘consIgb*ieht6‘,’;’el so.licitante en su reivindicaci6n principal en realidad,,no esi6 refirie-p* o. qpproceso tecnol6gico sino elementos

subjetivos atados al, pong.p.i.M., Pf, Plo ‘@iI›t6.rnico medio y que podrian ser p utilizados I uego* en U roceso’tochid Ogico. qOe -no revela el solicitante.; Ahora bien, teniendo en cuenta 16 referid por la Decisl6n 351, Artfculo 3,

"programa de ordenador (?6f?var6?’-?6pi=ft de un conjunto de instrucciones mediante palabras,- c6digos, planet o en cu

’

alquier otra forma que, al ser
incorporadas en un dispositivo de lectpesi aqto’hIcitica, es capaz de hacer que un ordenador-unaparatoelecr.nicoosiiiiilircapazdeelaborarinformaciones-,:t 6: 1 ejecute determinada:! tarea u o6fengs dete’rminado resultado", se tiene que lo referido en las etapas 3 - y’- 4.’p’uede, haoerse mediante un conjunto. de instrucciones a seguir tomando I’a infotmaci6h de]a etapa 2. Luego, lo contenido en ese proceso involucra un softWarelo-Ob"al no es, patentable.
Tomando toda lo referido anteriorm6nte’, se encuentra que el solicitante no enseha proceso tecnol6gico a1guno susceptible para protecci6n por patente y que lo que encabeza comoproces-o’,on. las reivindicaciones I y siguientes involucra un prograi-6i ’de 6?denr ado?,’et cual’no e’ s’ patentable.
El solicitante debera’. replantoar.,su!,-solici ud y si lo que se desea eis una protecci6n *por patenpl deberA definir este por una ’don

. ›; ,:,. sucesi6n de etapas, de’ 6ad.a,etia, Opbe involucrar un proceso de
transformaci6n ffsica y/o qulmica-opbre?n’:intidad especifica.

El solicitante plantea0a to[dii aridad y precisi6n. Se limita a emplear expresiones Oomo "disehar’’u’ria cohfiguraci6n...", "procesar el lote..." (sin explicar como), "’una pluril.idad de’,,’ni’v"e’les, de potencia se emplean en una secuencia predeterminada. (up.16enico, no podria desarrollar lo pretendido proteger dada su arnbig06dad), "moteria-prima 0 se mide y se utiliza..." (no explican con precisi6n y cla?idad corri,’),?’f!a Una velocidad de flujo suficiente", y un largo etc6tera. Es totalmente,inateptable que el solicitante no precise y defina claramente lo pretendido proteger., Deberd replantearse toda la solicitud. No se precisa la materia sobre [a cual se* solicita protecci6n. 06mo se explicarA en el punto 4), la presente solicitud no poso6? unidad de invenci6n, por lo que no
estA definida la materia sobre la cual se solicita protecci6n.
No se encuentra correctamente redectado. Por su estructura todas las reivindicaciones det)en cons4f.de dop? p’qtrtes*. Una primera parte, el preAmbulo,
sirve para situar’el obj6io de iaijnve_n666 dentro de un contexto t6cnico, es lo -
que se conoce y’ so?*ro I’;. 9’. q77-. up no. sO reclama ningOn privileglo. La segunda

Expediente 06-67528 06 do octubre do 2010

parte, o parte caract&r‘fgtb? do: io que i bonsidera novedoso y se desea

proteger, Pstas dos, partes. I 1?› est h’.., sopsradas por expresiones Como!_ 4", ’caracterizado por’ o sh**jJ-lairr’e›s*.,,, e oorregirse el capitulo en especial las
relvindicaciones independioni a

Por lo nterior, el capftulo ireivi,Jndjca›?O, i ,Ole con el requi, r o fo_?,Urn sito de definic16n,
claridad,’Concisl6mo sustento pOHAr dos 6h ’acuordo aI art. 30 de Is Decisi6n
486.y/o art.22 Tratado PCT.

6. Unidaddeinvonci6n(Artiouio?5D.*,48

La presente solicitud no tiene unidod de:?’ ibvenci6n, dodo que oontempla diferentes conceptols inventivos reladi,onados Oil:
Reivindicaci6n I y*,su.§ digpehdoentlos.
Reivindicaci& 33 y? sijs dependiOI16
Reivindldaci& 47

Entre ellos no existe Una relacift‘?’,,daido q-1 ue d6racterizan elementos totalmente dlsimiles?’. Esta observac!6n ya so, habla›hqchd??:eb".Ifase internoclonal, tal y como lo
demues?ran los documentos anek6dos I ""’, ppr e,, sori hte-en los folios 193 y siguientes y
213 y siguientes Por lo anterip Uade›?ohe;lb pea-prese h nte solicitud no cumple
con el requisito de unidad d0hVC 6?.j

6. Detirmlnacl6n del Estado’ ddi,(* f6ch(ba’

De acuerdo a lo observado, NO,es’oosiblo litar. una. corrects Determinacl6n del
Estado?de la Ucnica y Evalua’616:n d’ I requlsitos do patentabilidad. Solo cuando se hays corregido adecuadOm6nto Is solicitud y se hays orlentado de forma tal que se6: claro lo que quiere ser ’ Otote6idO,:Wo -en ese momento esta oficina podrci elaborar una determinaci6h corrects del ei,W? de Is t6cnica y una eyaluacft correcta do los requisitos de patentabilidad. ’El soliditante. 0-be toner presente que esta oficina tendrA on cuenta los antecedentes y anAlls,is he,chos en Is fase internacional y que obran en el expediente.

7. Conc,lusl6n:

En cump’limiento del artfatilo"45 do Is Comlsl6n de Is Comunidad
Andina,!? se le indica que debe d4if, re- Ontro-del t6rmino de SESENTA dias
contado? s a partir de Is fecha d(.soonte comunicaci6n. En caso de

no dar eespuesta al preseni e?, reqg 6‘?p --OOP arde Is respuesta subsistieran te I losimpedimentospara*la’.?c?on?’O,Oi. M,Isol *R’I,6‘CIj*a*r4-*fI.‘ o patOnte. Notifliquese el presente

oficio conforme a lo dispuesto e* n,.el numoral,6.?,. literal is), del capftulo quinto del titulo primero de Is Circular Onica

"A 19’-*

Xrectora de Nuevas Creaciones (C)

Concepto T6cnico Na

Exarninedor ucwco 2Q2OQ3 9 OCT. 2010 El anterior requerimiento fue notificadp" r rijacl& en nsta, de fecha
A 5,

Expedients 06-67528 06 do octubre do 2010